



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00328-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIZ MILDA RUIZ RIVAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
 FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del veintisiete (27) de junio de 2019 (folios 12 a 19 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual se revocó la sentencia proferida por este Despacho el treinta (30) de agosto de 2018 (folios 54 a 58 del cuaderno principal) y en su lugar negó las pretensiones.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
 Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>58</u> de 29 de octubre de 2019.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario